

DECRETO N°

2034

D.A. y F.

D.C. y P. (E) 17 /2026

TEMUCO,

05 MAY 2026

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. SEP N°18 y Subv. Regular N°19.

**DECRETO**

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

**DISMINUCION DE GASTOS**

<b>SUBV.SEP.....</b>	<b>M\$25.482.-</b>
22.02.001.000.000 Textiles y Acabados Textiles	13.500
22.04.009.000.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.255
22.08.999.000.000 Otros	8.727
<b>SUBV.REGULAR.....</b>	<b>M\$39.494.-</b>
21.03.004.001.000 Sueldos	39.494

**TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS M\$64.976.-**  
=====

**AUMENTO DE GASTOS**

<b>SUBV.SEP.....</b>	<b>M\$25.482.-</b>
22.02.002.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	13.500
22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.255
22.08.007.000.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	8.727
<b>SUBV.REGULAR.....</b>	<b>M\$39.494.-</b>
21.03.999.999.000 Otras	39.494

**TOTAL AUMENTO GASTOS M\$64.976.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

- JOS/CHG/RGM/MCI/mall  
c.c. - Depto. Educación  
- Depto. Contabilidad  
- Control Interno  
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde  
**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**

